



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3487 197

EXPEDIENTE Nº 10-31554/97

Buenos Aires, 25 de *noviembre* de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Dr. Rodolfo Echazu, solicita reintegro de gastos de traslado para el testigo **OSCAR WALTER IBARRA**, con motivo de haber sido citado el día 7 de noviembre ppdo., a fin de prestar declaración testimonial en la causa Nº 17/97 caratulada "ILLANES SAMUEL Y OTROS S/INF. A LA LEY 23.737", por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones CSJN Nº 1.192/95, 1.361/95 y 2.333/96;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, reintegro de viáticos por el término de un (1) día y pasajes (via terrestre ida y vuelta), teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), para el testigo mencionado precedentemente, en tanto no pertenezca a fuerzas de seguridad; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo en lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.-

10/11/97

NESTOR ALFREDO REYES
ALFONSO PAVONI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION